



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado que por la instancia que corresponda se evalúe la factibilidad técnico-económica de implementar un "Programa Rionegrino de Carne Ovina", el que tendría como fin principal impulsar la diversificación de la producción agropecuaria y sería una etapa de superación de la crisis económica sectorial y regional.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se dé un decidido impulso al proyecto propuesto por un grupo de instituciones nacionales (INTA, SAGyP, CONADEPA, Sociedad Rural, Confederaciones Rurales y CONINAGRO), denominado "Creación de un Sello de Origen Controlado para la Carne Ovina Patagónica", implementando la serie de medidas en el mismo planteadas y que cuenta con el consenso de la región para superar la crisis económica y social.

Artículo 3°.- Al Parlamento Patagónico, vería con agrado que a través del mismo se impulsara en las distintas provincias patagónicas, medidas como la que se solicita al Gobierno rionegrino en el artículo 1° y/o acompañen lo peticionado al Gobierno Nacional en el artículo 2°.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 98/1994**